



Radicado N°: 686894089002-2018-00122-00
Proceso: VERBAL-PERTENENCIA
Demandante: IRMA NIÑO MORA, HELENA NIÑO DE GÓMEZ
Demandado: LUCILA NIÑO MORA, ELSA NIÑO MORA, RICARDO NIÑO MORA, ADRIANA CÁCERES SARMIENTO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE UBALDINA O WALDINA MORA SERRANO Y LUIS FRANCISO NIÑO

Al despacho para lo que estime proveer, teniendo presente que en el proceso de la referencia el día 20 de octubre del año en curso se realizó inspección judicial en los predios que son objeto de litigio y al finalizar dicha diligencia fue fijada como fecha y hora para dar continuidad con las audiencias del artículo 372 y 372 del Código General del Proceso el 26 de enero de 2022, sin embargo, revisado el calendario del despacho se encuentra fijada con anterioridad en la fecha indicada audiencia en el proceso 2018-00271, razón por la cual se hace necesario reprogramar la hora y fecha señalada en éste proceso.

San Vicente de Chucurí, 28 de octubre de 2021

YURANY CARDENAS BALLESTEROS.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
San Vicente de Chucurí, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, y teniendo presente la constancia secretarial que antecede, en aras de dar continuidad con el trámite pertinente en este asunto **SEÑÁLESE** como hora y fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso el **MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 09:00 A.M.**

Se advierte a las partes que la audiencia señalada, se hará de forma virtual, y cada uno de los intervinientes deberá contar con su propia IP al momento de ingresar a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH Jael SALAZAR SERRANO
La Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 29 de octubre de 2021, siendo las 08:00 am.

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS
SECRETARIA



Radicado N°: 686894089002-2020-00014-00
Proceso: VERBAL SUMARIO- INEXISTENCIA Y NULIDAD DE CONTRATO
Demandante: ALFREDO CAMARGO DIAZ
Demandado: ALIRIO CASTRO REMOLINA

Al despacho, para lo que estime proveer frente al Avalúo Comercial allegado por el Perito, visto a secuencia 048 del expediente electrónico.

San Vicente de Chucurí, 28 de octubre de 2021

YURANY CARDENAS BALLESTEROS.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, y teniendo presente la constancia secretarial que antecede, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes el informe pericial rendido sobre el Avalúo de mejoras realizados en los predio Pomarroso y Villabel, visto a secuencia 048 del expediente electrónico.

Por otra parte, como consecuencia de lo anterior, fijese como nueva hora y fecha para realizar audiencias contempladas en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso para el día **MARTES QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2021 A LAS 09:00 A.M.**

Por último, dando cumplimiento al artículo 228 del Código General del Proceso, **CÍTESE** al perito **JOSE VICENTE PEÑA BARAJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.354.493, y a **MANUEL MARTINEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.043.499, a fin de que comparezcan a la citada audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JAEL SALAZAR SERRANO
La Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 29 de octubre de 2021, siendo las 08:00 am.

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS
SECRETARIA



Radicado N°: 686894089002-2021-00147-00
Proceso: VERBAL SUMARIO-PERTENENCIA
Demandante: GILBERTO MERCHÁN MEDINA, MARÍA EMMA MERCHÁN DE LOPEZ, OSCAR JESÚS ROJAS LÓPEZ Y JOSÉ LIRIO CAMACHO OBANDO
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS DE LUIS ALBERTO MERCHÁN CÁCERES, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ALBERTO MERCHÁN CÁCERES Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO RESPECTO DEL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR

Al despacho relación con a los memoriales de respuesta allegados por parte de las entidades, Agencia Nacional de Tierras, Oficina de Instrumentos Públicos y la Unidad para las Víctimas, vistas en las secuencias 26,27,28,29 y 30 del expediente electrónico.

San Vicente de Chucurí, 28 de octubre de 2021

YURANY CARDENAS BALLESTEROS.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, veintisiete (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, y teniendo presente la constancia secretarial que antecede, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes el informe rendido por parte de la Agencia Nacional de Tierras, la Oficina de Instrumentos Públicos y la Unidad para las Víctimas, vistas a secuencias 26,27,28,29 y 30 del expediente electrónico.

Por otro lado, **REQUÍERASE** a la parte demandante a efectos de dar cumplimiento a los numerales CUARTO, QUINTO y SEXTO del AUTO ADMISORIO de fecha 13 de septiembre de 2021, para dar continuidad del trámite correspondiente en éste proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JAEL SALAZAR SERRANO
La Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 29 de octubre de 2021, siendo las 08:00 am.

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS
SECRETARIA



Radicado N°: 686894089002-2021-00174-00
Proceso: VERBAL SUMARIO – CUSTODIA, ALIMENTOS, VISITAS
Demandante: LLEDIR VIDAL VELASCO RAMIREZ
Demandado: FELISA PAREDES MENESES

Al despacho para lo que estime proveer en relación con la contestación allegada por parte del personero municipal.

San Vicente de Chucurí, 28 de octubre de 2021

YURANY CARDENAS BALLESTEROS.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, y teniendo presente la constancia secretarial que antecede, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes la contestación allegada por el Personero Municipal, dentro del presente proceso, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por otro lado, **REQUIÉRASE** nuevamente a la parte actora a fin de que de cumpliendo a lo ordenado en el auto adiado de 08 octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JAEL SALAZAR SERRANO
La Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 29 de octubre de 2021, siendo las 08:00 am.

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS
SECRETARIA



Radicado Nº: 686894089002-2021-00186-00

Proceso: LIQUIDATARIO-SUCESIÓN

Demandantes: RODOLFO JAIMES OSORIO, MARINA JAIMES OSORIO, MERY JAIMES OSORIO, EDELMIRA JAIMES OSORIO, MARÍA EUGENIA JAIMES OSORIO
E ISNARDO OSORIO

Causante: JOSÉ ANTONIO OSORIO, REYNALDO OSORIO Y TRANSITO OSORIO DE MARTÍNEZ.

Al despacho para lo que estime proveer, en relación con el memorial allegado a secuencia 05 y 016 del expediente electrónico.

San Vicente de Chucurí, 28 de octubre de 2021

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, y teniendo presente la constancia secretarial que antecede, **RECONÓZCASE** a **JOSE ANTONIO OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.756.794, a **REYNALDO OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.483.157, y a **TRANSITO OSORIO DE MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.403.793, como interesados en esta causa sucesoral en calidad de herederos del causante Miguel Ángel Osorio.

Notifíquese y Cúmplase,

RUTH Jael SALAZAR SERRANO

La Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy
29 de octubre de 2021, siendo las 08:00 am.

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS
SECRETARIA